



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 045-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 18 de mayo del 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de mayo 2023, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°013-2023-CPSMyC-MDSJB, de fecha 16 de mayo 2023, por el cual se solicita la suscripción de convenio de cooperación inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Colegio Médico Veterinario Departamental de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°013-2023-CPSMyC-MDSJB, de fecha 16 de mayo 2023, por el cual se solicita la suscripción del convenio de cooperación inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Colegio Médico Veterinario Departamental de Ayacucho, para establecer trabajos conjuntos sobre la tenencia responsable de los animales a nivel de los hogares de la población San Juanina, en ese sentido y teniendo el dictamen N°003-2023-CPSMyC-MDSJB, se aprobó por unanimidad la solicitud de firma de convenio de cooperación inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Colegio Médico Veterinario Departamental de Ayacucho;

En ese sentido se solicitó las consultas del caso a los miembros del concejo municipal sobre la aprobación de la presente solicitud;

Que, contándose con la opinión técnica y legal favorable conforme los considerandos citados en los párrafos precedente y al amparo de lo prescrito en el numeral 8) del Art. 9°, Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, con el voto aprobatorio UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente, se expide la siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del convenio de cooperación inter institucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Colegio Médico Veterinario Departamental de Ayacucho.

**SEGUNDO.- OTORGAR**, al Alcalde Ing. WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA, las facultades expresas para la suscripción del Convenio entre el Colegio Médico Veterinario Departamental de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, o las que hagan sus veces el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus competencias.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO  
SECRETARÍA GENERAL